I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 17 MAR 2022

DECRETO D.E.M. N° 1295 .-/ (C)

Vistos:
El contrato Indefinido de fecha 13.03.2014 de don; **VICTOR MANUEL MALDONADO CARRASCO** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 07 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 07 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador don **VICTOR MANUEL MALDONADO CARRASCO,** [redacted], que, a contar del 07 de marzo de 2022, se traslada a cumplir funciones de manera permanente en la U.E. Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A., como Fonoaudiólogo, manteniendo su carga horaria de 37 hrs. Cronológicas Semanales, distribuidas en 12 hrs, en el C.E.I.A., cargadas a Subvención PIE, y una carga horaria de 25 hrs., Cronológicas Semanales en la U.E. Escuela Básica Santa María de Guadalupe E-683, cargadas a Subvención PIE.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/EMR/MFPA/YVO/hvj.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.